

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF. 080013110003-2023-00215-00
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTES: CINDY JOHANA ROSALES ESPINOSA.
CAUSANTES: ENRIQUETA DE LA ROSA ROSALES

Procede el Despacho a señalar fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos y decidir las objeciones propuestas.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana, del día 24 de abril de 2024,** como fecha para decidir las objeciones propuestas y continuar con la diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa sucesoral.
- 2.- INFÓRMESELE** a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 56 Fecha: 5 de abril de 2024. Se notifica el presente auto.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6ea04ce3818e0a4b2f9990bc28ffe4dfd02420525b564bc9de72876ec2b2585b
Documento generado en 04/04/2024 02:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>